Jueses de [illegible] salieron por suertes Jueses de agre
lacion en nuestro [illegible] don [illegible]
[illegible] Juraron en forma

[illegible] Ribera

[illegible]

[illegible] de medina

Nonbramiento de Al guazil

En la muy noble y muy leal ciudad de murcia diez
dias del mes de mayo de mill e quinientos ochen
ta y siete años don Pedro capata de cardenas
commendador de dos varrios de la Hor
den de S. Tiago corregidor de la dicha ciudad
con las de lorca y cartagena adelantado
y capitan mayor del Rey de murcia por
el Rey nuestro señor dixo que por quanto
su merced a de hazer ausencia desta
ciudad a la de cartagena y otras partes
de la costa en cosas que tocan al servicio del
Rey nuestro señor y a de llevar consigo a
diego Ruiz de la rrua Alguazil. Por
tanto dixo que nombraua y nombro
por alguazil para que vse y exerca el
offiçio que el dicho diego Ruiz usa a Basco
Salgado al qual le dio commission
para lo usar el tiempo que fuere su voluntad
y lo firmo, Don Pedro capata de cardenas

Joan de montalvo
escrivano